

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Santiago, 31 de marzo de 2023.

DRVE /278/ 2023.

Señora

FÁTIMA HIJÁZ CORRALES

Representante Legal del proyecto

“RESIDENCIAL PASEO DEL NORTE”

E. S. M.

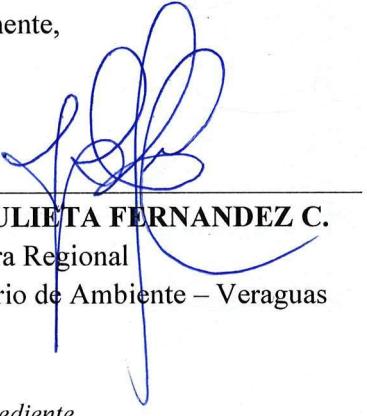
Señora Corrales:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL PASEO DEL NORTE”** a desarrollarse en el corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, la cual consiste en lo siguiente:

1. De acuerdo a la inspección ocular realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto y en base al punto 6.6. Hidrología señalan que, *En el área del proyecto se observan dos corrientes de aguas superficiales, una de las cuales se conoce como la Quebrada La Pita (ubicada al Norte de la propiedad). Cruzando el proyecto, en dirección sur a norte, corre una zanja pluvial, la que en la actualidad se encuentra totalmente contaminada por las aguas residuales de barriadas aledañas, por lo que se le solicita:*
 - a) Delimitar el área de protección presentando una zona buffer de las coordenadas de dichas áreas como lo indica la *Ley Forestal de 1 del 3 de febrero de 1994, especificado en los artículos 23, de la Quebrada La Pita, La Palma, de igual manera la quebrada sin nombre, la cual es refrendada por la base de datos de las fuentes hídricas por la Contraloría de La República en coordenada de 504494/899826, la misma pasa por medio del terreno del proyecto.*
 - b) Ampliar el punto 5.4.2. sobre *la construcción referente al ajuste de alineamiento de la zanja pluvial (Quebrada sin nombre). Cambiar el nombre de zanja pluvial a quebrada.*
 - c) *Definir con coordenadas la ubicación de las áreas verdes del proyecto.*
 - d) *Presentar los análisis de agua de las quebradas existentes (La Palma, La Pita y Quebrada Sin Nombre).*
2. *Se le solicita copia del plano de segregación del predio donde estará ubicado el proyecto.*
3. *Definir el volumen de movimiento de tierra, nivelación y relleno (adicional presentar los datos del área de extracción y si tiene los permisos correspondientes para la actividad).*

En este sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ING. JULIETA FERNANDEZ C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Veraguas



cc. Expediente
JF/AS/ba